



DISPONIBLE EN EL PLAN:
Senior VIP
 Todas las opciones

VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2017

La Cobertura Adicional para Trasplante de órganos es emitida por VIP Universal Medical Insurance Group, Ltd. (la "Compañía") en base a la Solicitud de Seguro de Salud Individual presentada por usted (el "Contratante") y el pago de la prima correspondiente. Este Anexo elimina la exclusión en su principal plan de salud que señala: "Cualquier tratamiento relacionado con procedimientos de Trasplante de órganos y tejidos humanos". El nuevo beneficio indica que:

La cobertura de Trasplante de órganos y tejidos humanos será proporcionada solamente dentro de la red "USA Special Network" en EE. UU. Fuera de EE. UU. habrá libre elección de médicos y Hospitales.

Este beneficio de Trasplante de órganos comienza una vez que la necesidad del Trasplante ha sido determinada por un médico, certificada por una segunda opinión médica y aprobada por la Compañía. El beneficio está sujeto a todos los términos, provisiones, exclusiones y restricciones descritas en las Condiciones de Cobertura de la Póliza.

El beneficio de Trasplante de órganos incluye:

- 1 Un máximo beneficio para Trasplantes de órganos, por Asegurado, Vitalicio de trescientos veinticinco mil dólares (US\$325.000). Si este Anexo es emitido al cambiar de plan de salud, el beneficio máximo podría ser reducido por cualquier beneficio de Trasplante de órganos pagado por cualquier Póliza o plan que haya tenido previo con la Compañía.
- 2 Todo el cuidado previo al Trasplante, el cual incluye los servicios directamente relacionados a la evaluación de la necesidad del Trasplante y la evaluación, preparación y estabilización del Asegurado para el procedimiento del Trasplante.
- 3 Todos los estudios pre-quirúrgicos incluyendo exámenes de laboratorio, rayos-X, tomografía computarizada, resonancia magnética, ultrasonido, biopsias, Medicamentos y suministros.
- 4 El costo de búsqueda, obtención y transporte del órgano hasta un máximo de veinticinco mil dólares (US\$25.000), incluidos como parte de la cobertura máxima en el beneficio de Trasplante.
- 5 Gastos de un Donante Vivo hasta treinta mil dólares (US\$30.000), incluidos como parte de la cobertura máxima en el beneficio de Trasplante.
- 6 Gastos relacionados con el procedimiento de trasplantar el órgano o tejido y todos los cuidados posteriores al Trasplante, incluyendo pero no limitado a cualquier tratamiento posterior y Medicamento Necesario que resulte del Trasplante y cualquier complicación que surja después del procedimiento, sea directa o indirectamente consecuencia del Trasplante.
- 7 Cualquier Medicamento o medida terapéutica destinada a asegurar la viabilidad y permanencia del órgano trasplantado.
- 8 Cualquier cuidado de salud en el hogar; cuidado de enfermera (por ejemplo, cuidado de la lesión, infusión, evaluación, etc.), transportación de Emergencia, atención médica, visitas de oficina o clínica, transfusiones, suministros o Medicamentos relacionados al Trasplante.

Este beneficio estará sujeto a un Período de Espera de seis (6) meses a partir de la Fecha de Efectividad de la cobertura de este Anexo, excepto para los Anexos que reemplazan la cobertura de Trasplante de órganos en una Póliza o plan que haya tenido previo con la Compañía.

VIP Universal Medical Insurance Group, Ltd.
 Compañía de seguros registrada en Turks & Caicos Islands, Territorio Británico de Ultramar
 Servicios de administración ofrecidos por VIP Universal Medical Insurance Group, LLC, compañía registrada en Dallas, Texas, EE. UU.
 8150 N. Central Expressway, Suite 1700, Dallas, TX 75206
 Teléfono General: +1.214.276.6376 • Llamada Gratuita: +1.855.276.VUMI (8864)
 Fax: +1.425.974.7867 • Fax Gratuito: +1.800.976.0972